



Documento electrónico Dokumentu elektronikoa

Copia electrónica auténtica / Kopia elektronikoko ziurtatua
Código Seguro de Verificación / Egiaztapen-kode segurua

Firma digital
Sinadura digitala



2L3P2N6G1G3V024E1BHA

Datos del documento / Dokumentuari buruzko datuak

Descripción / Deskribapena:

INTERESANDO REMISION EXPEDIENTE Y ORDENANDO EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 139/2017. GLOBAL

Interesado / Interesduna:

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N 2 DE BILBAO<-->CALLE BARROETA ALDAMAR 10, P05 48001 BILBAO (BIZKAIA)

Representante / Ordezkarria:

Dependencia de la captura / Eskuratutako dokumentuaren saila:

SERVICIO ATENCION CIUDADANA

Usuario de la captura/compulsa /Eskuratutako/konpultsatutako dokumentuaren erabiltzailea:

U4

Tipo de documento / Dokumentu mota:

Solicitud

Tipo interno de documento / Barneko dokumentu mota:

Código del documento / Dokumentuaren kodea:

ES__2017_11260/2017

Fecha del documento / Dokumentuaren eguna:

20170626 T 09:02:22

Páginas(excluida la portada) / Orrialdeak(azala kontuan hartu gabe):

5

Estado de elaboración / Egoera:

Copia electrónica auténtica de documento en papel (Ley 39/2015, Art.27).

Aviso Legal

Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsa electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme los artículos 16.5 y 27 de la ley 39/2015, el Esquema Nacional de Interoperabilidad las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

Se puede verificar el contenido de este documento en la siguiente dirección:
<https://sac.zalla.org/siac/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx>

Lege-oharra

Dokumentu elektronikoa hau agintaritzak eskudunak sortu du, elektronikoki eskuratuta eta konpultsatuta. Horrenbestez, paperezko dokumentuaren kopia elektronikoko ziurtatu bat da, 39/2015 Legearen 16.5 eta 27 artikuluekin, Elkarreragingarritasun Eskema Nazionalarekin eta Elkarreragingarritasun Arau Teknikoekin bat etorritik. Hortaz, informazio korporatiboaren sistemak babestuko du, Segurtasun Eskema Nazionalarekin bat.

Helbide honetan egiaztatu daiteke dokumentuaren edukia: <https://sac.zalla.org/siac/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx>

NIG / IZO: 48.04.3-17/003413

Procedimiento / Prozedura: Ordinario 139/2017
ACTUACIÓN RECURRIDA / ERREKURRITUTAKO JARDUNA: Decreto de Alcaldía nº 269/17, del Ayuntamiento de Zalla.

=====

ACUSE DE RECIBO

=====

(Ejemplar para devolver a la Oficina judicial)

En el día de hoy, ha tenido entrada en el registro general de este organismo, comunicación del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2, de BILBAO (BIZKAIA), de fecha 20/06/2017 reclamando el expediente administrativo y ordenando la práctica de emplazamientos correspondientes al recurso de referencia.

En a

=====

HARTU-AGIRIA

=====

(Epaitegiari itzultzeko alea)

Gaur sartu da, organismo honetako erregistro orokorrean, BILBAO (BIZKAIA)(e)ko Administrazioarekiko Auzietako 2 zk.ko Epaitegiaren 2017/06/20(e)ko komunikazioa, administrazio-espedita errekamatzekoa eta goian aipatutako errekurtsuari dagozkion epatzeak egin daitezela agintzekoa.

.....(e)n,(e)an.

SELLO Y FIRMA / ZIGILUA ETA SINADURA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE
BILBAO
BILBOKO ADMINISTRAZIOAREKIKO AUZIEN 2 ZK.KO EPAITEGIA
Calle BARROETA ALDAMAR 10,5ªPLANTA,BILBAO (BIZKAIA)

 ZALLAKO UDALA AYUNTAMIENTO DE ZALLA	
26 JUN. 2017	
SARRERA/ENTRADA	IRTEERA/SALIDA
Zkia./Nº 2881	Zkia./Nº

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE BILBAO
BILBOKO ADMINISTRAZIOAREKIKO AUZIEN 2 ZK.KO EPAITEGIA

BARROETA ALDAMAR 10-5ª PLANTA - CP/PK: 48001
Tel.: 94-4016703 - Fax: 94-4016990

NIG PVI / IZO EAE: 48.04.3-17/003413
NIG CGPJ / IZO BJKN :48020.45.3-2017/0003413
Ordinario / Arrunta 139/2017

Demandante / Demandatzailea: GLOBAL EFICIENCY ARANGUREN S.L
Representante / Ordezkarria: MARTA LEZAOLA RUIZ

Administración demandada / Administrazio demandatua: AYUNTAMIENTO DE ZALLA
Representante / Ordezkarria:

ACTUACION RECURRIDA / ERREKURRITUTAKO JARDUNA: Decreto de Alcaldía nº 269/17, del Ayuntamiento de Zalla.

	
ZALLAKO UDALA AYUNTAMIENTO DE ZALLA	
26 JUN. 2017	
SARRERA/ENTRADA	IRTEERA/SALIDA
Zkia./Nº 2881	Zkia./Nº

INTERESANDO REMISIÓN EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO Y ORDENANDO EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS

I. REMISIÓN EXPEDIENTE

En el recurso contencioso-administrativo de referencia, interpuesto por la Procuradora Sra. Lezaola Ruiz, en nombre y representación de GLOBAL EFICIENCY ARANGUREN S.L, con fecha 25 de mayo de 2.017, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Oficina judicial del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada que se indica en el encabezamiento.

NORMAS A OBSERVAR EN LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE

1.- PLAZO: VEINTE DÍAS, improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (artículo 48.3 LJCA).

2.- ACUSE DE RECIBO: Debe comunicarse sin dilación a este Oficina Judicial la fecha de entrada del oficio en el registro general (artículo 48.3 LJCA). **Para ello se remite junto con esta comunicación un ejemplar de acuse de recibo, interesando se devuelva cumplimentado.**

3.- FORMA DE REMISIÓN:

Expediente original o por copia autenticada.
Completo.
Foliado.
Con índice de documentos (artículo 48.4 LJCA).

4.- CONSERVACIÓN DE LA COPIA O DEL ORIGINAL: Ese órgano debe conservar siempre copia autenticada o el original, según lo que hubiere remitido (artículo 48.4 LJCA).

5.- INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS: La Administración, al remitir el expediente administrativo, debe comunicar si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en relación con la misma actuación administrativa impugnada en este recurso, o con otras en los que exista conexión con aquélla (artículo 38.1 LJCA).

II. EMPLAZAMIENTOS

1.- La resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo debe notificarse en los CINCO días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles

para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de NUEVE DÍAS (artículo 49.1 LJCA).

2.- La notificación debe practicarse con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el procedimiento administrativo común (artículo 49.1 LJCA).

3.- Hechas las notificaciones, debe enviarse el expediente a esta Sala, incorporando la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados (artículo 49.2 LJCA).

4.- Si no hubieran podido practicarse los emplazamientos dentro del plazo fijado para la remisión del expediente, éste debe remitirse sin demora, y posteriormente la justificación de los emplazamientos, una vez se ultimen (artículo 49.2 LJCA).

III. INFORMACIÓN FINAL

1.- El emplazamiento de la Administración para comparecer como parte demandada en el recurso, se entiende efectuado por la reclamación del expediente (artículo 50.1 LJCA).

2.- Las Administraciones Públicas se entienden personadas en el procedimiento por la remisión del expediente (artículo 50.2 LJCA).

En BILBAO (BIZKAIA) a 29 de junio de 2017.



ESTRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AYUNTAMIENTO DE ZALLA
C/ COSME VIVANCO nº 2 -- 48860 ZALLA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE BILBAO
BILBOKO ADMINISTRAZIOAREKIKO AUZIEN 2 ZK.KO EPAITEGIA

BARROETA ALDAMAR 10-5ª PLANTA - CP/PK: 48001
Tel.: 94-4016703 - Fax: 94-4016990

NIG PVI / IZO EAE: 48.04.3-17/003413
NIG CGPJ / IZO BJKN :48020.45.3-2017/0003413
Ordinario / Arrunta 139/2017

Demandante / Demandatzailea: GLOBAL EFICIENCY ARANGUREN S.L
Representante / Ordezkarria: MARTA LEZAOLA RUIZ

Administración demandada / Administrazio demandatua: AYUNTAMIENTO DE ZALLA
Representante / Ordezkarria:

ACTUACION RECURRIDA / ERREKURRITUTAKO JARDUNA: Decreto de Alcaldía nº 269/17, del Ayuntamiento de Zalla.

DECRETO

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE LO DICTA: Dª AINOA YURREBASO SANTAMARÍA

Lugar: BILBAO (BIZKAIA)

Fecha: veinte de junio de dos mil diecisiete

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 25 de mayo de 2.017, la procuradora Sra. Lezaola Ruiz, en nombre de GLOBAL EFICIENCY ARANGUREN S.L, presentó escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo contra la actuación administrativa referenciada del AYUNTAMIENTO DE ZALLA.

SEGUNDO.- Examinada la comparecencia, por diligencia de ordenación de fecha 30 de mayo de 2.017, se requirió al recurrente para que subsanara los defectos procesales observados. El 16 de junio de 2.017, la recurrente ha aportado la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 8 Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA) establece los recursos de los que conocerán en única instancia los Juzgados de lo Contencioso-administrativo. Examinada la actividad administrativa impugnada, se estima, en principio y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 51.1 LJCA, que este Tribunal es competente para conocer del recurso por encontrarnos ante un asunto relacionado en el citado artículo 10.1 LJCA.

SEGUNDO.- El artículo 45.2 determina qué documentos hay que acompañar al

KOPIA DA
COPIA

escrito de interposición del recurso. A la vista de los aportados en el presente supuesto, se declara válida la comparecencia y se admite a trámite el recurso, que se sustanciará por el procedimiento ordinario previsto en el Capítulo I del Título IV de la LJCA.

En atención a lo expuesto,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Se admite a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Lezaola Ruiz, en nombre y representación de GLOBAL EFICIENCY ARANGUREN S.L., contra la actuación administrativa del AYUNTAMIENTO DE ZALLA referenciada, que se sustanciará por el procedimiento ordinario previsto en el Capítulo I del Título IV de la LJCA.

Requíerese a AYUNTAMIENTO DE ZALLA para que remita el expediente administrativo en la forma y plazo determinados en el artículo 48 de la ley citada.

Hágase saber a dicha Administración, que la resolución que dicte acordando remitir el expediente, deberá notificarla en el plazo de cinco días a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de NUEVE días. La notificación debe practicarse con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común (artículo 49.1 LJCA).

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de **REPOSICIÓN** ante el Letrado de la Administración de Justicia, mediante escrito presentado en la Oficina judicial en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación (artículo 102 bis de la LJCA).

Lo decreto y firmo.

KOPIA DA
ES COPIA